

## Términos de Referencia

**Persona especialista técnica para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo y mejora de la información gestionada en la plataforma SINAMECC, para el tema de acciones climáticas en materia de adaptación.**

### Antecedentes

La Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática (ICAT) es un fondo neutral de múltiples donantes administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), regido por un Comité de Supervisión de Donantes y apoyado por un Comité Asesor. PNUMA-Copenhague Climate Centre (UNEP-CCC) es un socio implementador de la iniciativa ICAT y también trabaja con UNOPS para la implementación de proyectos ICAT en varios países, incluida la República de Costa Rica.

La implementación de ICAT Fase II en Costa Rica se centró, entre otros objetivos y como seguimiento a los logros de la primera etapa, en desarrollar guías para evaluar desarrollo sostenible y cambio transformacional de las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, para el propósito de integrar el monitoreo de estos impactos en el Sistema Nacional de Monitoreo del Cambio Climático Sistema (SINAMECC). Además, el proyecto desarrolló material de formación y comunicación con el fin de crear conciencia y desarrollar capacidades entre las partes interesadas clave y la sociedad civil, además de explorar la posibilidad de utilizar el cambio transformacional como criterio adicional, y se desarrolló un enfoque para integrar esto en el mercado interno de carbono.

### 1. Objetivos de la Consultoría

#### Objetivo general:

El objetivo de desarrollo de esta consultoría es desarrollar el registro de 6 acciones de adaptación en la plataforma SINAMECC, considerando el desarrollo sostenible y la estimación del impacto del cambio transformacional.

La Persona especialista desarrollará todas las actividades necesarias para identificar y registrar al menos 6 acciones de adaptación claves para ser registradas en el SINAMECC utilizando la guía para el registro de acciones de adaptación en el SINAMECC, así como apoyar el proceso de capacitación a los actores responsables del registro acciones de adaptación en el sistema, asegurando el cumplimiento exitoso de la actividad, bajo la dirección y supervisión técnica del Instituto Meteorológico Nacional de Costa Rica y atendiendo todos los requisitos contractuales definidos por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible.

### 2. Principales actividades de la consultoría<sup>1</sup>

Las actividades que la persona consultora tendrá que realizar están:

1. Participar activamente en el taller de presentación del proyecto.
2. Desarrollar un cronograma detallado de actividades y entregables, ajustado a los plazos definidos para el estudio.
3. Recopilar y revisar documentos y estudios previos sobre adaptación al cambio climático en Costa Rica, el contexto actual y las políticas nacionales e internacionales relevantes, para determinar los sectores y acciones más determinantes para el estudio. Preparar un informe con los resultados de esta actividad, incluyendo como anexo el repositorio de los documentos y estudios revisados.

<sup>1</sup> Las actividades contempladas para la realización de los productos no son excluyentes de otras que resulten atinentes a la competencia de la persona consultora y que tengan estricta relación e incidencia en los objetivos planteados en esta consultoría.

4. Desarrollar un análisis integral de las guías desarrolladas para el registro de las acciones de adaptación en SINAMECC, con el fin de proponer mejoras, cambios, correcciones, según sea necesario, en conjunto con el equipo técnico del proyecto.
5. Realizar procesos de consulta con expertos y partes interesadas para identificar e involucrar expertos en adaptación al cambio climático, en el proceso de desarrollo y validación de las acciones de adaptación susceptibles de ser registradas, por medio de reuniones, talleres o procesos de consulta.
6. Recopilar y documentar criterios y recomendaciones técnicas que se generen en el proceso de desarrollo y validación, en las reuniones, talleres o procesos de consulta.
7. Identificación y seleccionar al menos 10 acciones de adaptación, previa definición de criterios técnicos y por medio de un análisis comparativo entre todas las posibles acciones.
8. Seleccionar e conjunto con la supervisión técnica y aprobación del IMN, las 6 acciones de adaptación más adecuadas para ser registradas en SINAMECC.
9. Desarrollar un reporte sobre criterios y recomendaciones técnicas utilizadas para la selección de las acciones que se registren en materia de adaptación al cambio climático.
10. Diseñar un plan de capacitación detallado, dirigido a actores responsables del registro de acciones de adaptación en Costa Rica, así como los expertos y usuarios del sistema SINAMECC, con el fin de que tengan la capacidad de registrar, validar y comprobar la información recibida.
11. Programar y coordinar las sesiones de capacitación para los actores involucrados en el registro de acciones de adaptación, de acuerdo con las metodologías, guías existentes o con las que se mejoren o desarrollen en el transcurso de la consultoría.
12. Identificar y preparar un informe de necesidades de formación para el registro de acciones de adaptación, así como los posibles recursos metodológicos que podrían satisfacer esas necesidades.
13. Preparar y validar toda la información necesaria para la integración y registro las acciones de adaptación en la plataforma.
14. Integrar las 6 acciones de adaptación en la plataforma de SINAMECC, verificando y validando con el equipo técnico del proyecto, la información registrada.
15. Desarrollar un proceso de monitoreo y evaluación del proceso con el coordinador del proyecto y los expertos técnicos, mediante indicadores de desempeño, para monitorear el progreso de las acciones que se registran en el sistema, y realizar evaluaciones periódicas, implementando todos los ajustes que la persona consultora o la Dirección del proyecto considere necesarios.
16. Documentar los resultados y lecciones aprendidas del proceso de registro, incluyendo un informe final con las actividades desarrolladas para integrar las acciones de adaptación, los resultados obtenidos y las recomendaciones técnicas para mejorar el proceso.
17. Desarrollar un proceso de análisis que permita la definición de 6 estimaciones adicionales de impacto en desarrollo sostenible y cambio transformacional, en materia de adaptación al cambio climático en Costa Rica.
18. Incorporar todos los comentarios y sugerencias en los informes de avance y en los informes finales que se presenten a las autoridades del proyecto.

### 3. Productos entregables

En estricto apego a los resultados esperados, a continuación, se presentan los productos entregables para esta consultoría:

Productos entregables	
<b>Producto 1</b>	Primer informe de avance que incluya un reporte con los criterios y recomendaciones técnicas en materia de adaptación al cambio climático, para la definición e identificación de las 6 acciones de adaptación que se registren y publiquen en la plataforma SINAMECC. Actividades 1 a 9.
<b>Producto 2</b>	Segundo informe de avance que incluya un reporte con los criterios y recomendaciones técnicas para desarrollar un plan de capacitación de las 6 acciones de adaptación que se registren y publiquen en la plataforma SINAMECC. Actividades 10 a 12.
<b>Producto 3</b>	Tercer informe que incluya: el registro de las acciones de adaptación en SINAMECC, las actividades desarrolladas para integrar las acciones, incluyendo la información recopilada y los resultados asociados. Un informe que incluya los resultados del plan de capacitación desarrollado e implementado para el registro de las 6 acciones de adaptación registradas y publicadas en la plataforma SINAMECC. Actividades 13 a 16.
<b>Producto 4</b>	Informe técnico final que incluya todos los informes previos aprobados y un reporte con los criterios y recomendaciones técnicas en materia de adaptación al cambio climático, para la definición de las 6 estimaciones adicionales de impacto de Desarrollo Sostenible y Cambio Transformacional, así como las acciones de mejora recomendadas. Actividades 17 y 18.

### 4. Productos y cronograma

Los productos y la programación requerida de elaboración y entrega de estos se presentan a continuación:

Productos entregables	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
<b>Producto 1</b>		x							
<b>Producto 2</b>				x					
<b>Producto 3</b>						x			
<b>Producto 4</b>								x	

### 5. Perfil de la persona oferente

La persona consultora debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requisito	Competencias
<b>Área de especialización</b>	Es imprescindible un <b>grado mínimo de licenciatura universitaria</b> . Debe contar con los <b>atestados</b> de estudios <b>en ingeniería, medio ambiente, o carreras afines</b> que acrediten su idoneidad para la consultoría. Maestría en una especialidad atinente a la consultoría se considera un plus.
<b>Tecnológicos</b>	Conocimiento en manejo de aplicaciones ofimáticas y de trabajo colaborativo (Microsoft Office, correo electrónico, drive, entre otros).
<b>Legales y fiscales</b>	Cumplir con todos los <b>requisitos legales como fiscales</b> que la Legislación Costarricense establece que lo acrediten con la capacidad de prestar los servicios (póliza de riesgos del trabajo vigente y constancias de que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda y la C.C.S.S.).

Requisito	Competencias
<b>Experiencia profesional requerida</b>	a. Experiencia práctica de más de 5 años en los temas de cambio climático, en adaptación y sistemas MRV bajo el marco de transparencia reforzada del Acuerdo de París. b. Experiencia previa de al menos 5 años con la formulación y /o seguimiento de acciones de adaptación al cambio climático. c. Haber acumulado experiencia de al menos 3 trabajos de consultorías o proyectos en materia de adaptación al cambio climático.
<b>Habilidades blandas</b>	a. Poseer habilidades para la autogestión del tiempo y cumplimiento de objetivos y/o resultados. Excelentes relaciones interpersonales y habilidades para integrarse en activamente en procesos con equipos compuestos por diferentes disciplinas propiciando la consecución de objetivos de forma exitosa. Capacidad de manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo y de planificación. b. Capacidad analítica y poder de síntesis. c. Fluidez en idioma español (hablado y escrito).
<b>Afinidad temática</b>	Afinidad por el tema de <b>medio ambiente, cambio climático, el marco de transparencia reforzado, la adaptación al cambio climático y otros temas similares.</b>

## 6. Condiciones Generales

- La presente contratación no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona física o jurídica contratada.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona física o jurídica que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso establecido para dicho fin.
- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en estos TdR. Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación.
- Las personas físicas o jurídicas que quieran participar del proceso de selección **deberán presentar la documentación mínima solicitada**, además de aquella que considere lo acredite como ideal para liderar el proceso.
- La persona física o jurídica oferente **examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia**. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- **La persona consultora deberá contar con un seguro de riesgos profesionales.**
- Es obligación de la persona oferente **presentar la documentación de forma legible en idioma español**, de manera ordenada, completa y **debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello**.
- La persona que resulte contratada deberá trabajar con **estricto apego a la Política Social Ambiental y de Género, Código de Ética, y Política de Cero Tolerancia al Fraude** de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>).
- **La información** a la que la persona consultora tenga acceso en razón de la presente contratación, **se rige por un Principio de Confidencialidad**. La misma no podrá ser divulgada a terceros sin previa autorización por escrito de Fundecooperación.
- Todos los documentos generados a partir de la presente contratación serán propiedad de Fundecooperación.

## 7. Lugar de trabajo y plazo de contratación

La contratación se encontrará vigente por un plazo de 9 meses La persona contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratada. **Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial** ni un horario de tiempo exclusivo.

Sin embargo, **sí exige la disponibilidad de participar en reuniones de planificación y seguimiento**, mantener comunicación con las partes y tiempo para ajustar los contenidos de los productos entregables que se consideren oportunos.

## 8. Seguimiento y Coordinación

La persona consultora será contratada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y trabajará de manera sinérgica y colaborativa con el Coordinador del Proyecto y la junta Directiva del Proyecto, así como cualquier otra persona designada por la Fundación.

## 9. Presupuesto y forma de pago<sup>2</sup>

La forma de pago está sujeta a la aprobación de Fundecooperación y de las instancias que esta designe como pertinentes. El presupuesto responderá al precio por entrega pactado con la persona contratada. **El pago se tramitará** en el porcentaje abajo señalado, **una vez aprobado el producto por Fundecooperación** y las instancias que este designe. El esquema de pagos se realizará de la siguiente forma:

Productos entregables	Porcentaje de pago
Primer informe de avance que incluya un reporte con los criterios y recomendaciones técnicas en materia de adaptación al cambio climático, para la definición e identificación de las 6 acciones de adaptación que se registren y publiquen en la plataforma SINAMECC. Actividades 1 a 9.	20%
Segundo informe de avance que incluya un reporte con los criterios y recomendaciones técnicas para desarrollar un plan de capacitación de las 6 acciones de adaptación que se registren y publiquen en la plataforma SINAMECC. Actividades 10 a 12.	20%
Tercer informe que incluya: el registro de las acciones de adaptación en SINAMECC, las actividades desarrolladas para integrar las acciones, incluyendo la información recopilada y los resultados asociados. Un informe que incluya los resultados del plan de capacitación desarrollado e implementado para el registro de las 6 acciones de adaptación registradas y publicadas en la plataforma SINAMECC. Actividades 13 a 16.	20%
Informe técnico final que incluya todos los informes previos aprobados y un reporte con los criterios y recomendaciones técnicas en materia de adaptación al cambio climático, para la definición de las 6 estimaciones adicionales de impacto de Desarrollo Sostenible y Cambio Transformacional, así como las acciones de mejora recomendadas. Actividades 17 y 18.	40%

## 10. Confidencialidad de la Información

Todo contrato entre Fundecooperación y una persona consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación.

## 11. Procedimiento de aplicación

Para iniciar su solicitud de aplicación debe enviar un correo electrónico con la documentación completa y ordenada que se detalla a continuación, dentro del plazo establecido para dicho fin:

- **Hoja de vida** en idioma español, ordenada y completa, de la persona o personas implicadas en la consultoría. Debe incluir los estudios complementarios como certificaciones, títulos e información relativa que demuestren idoneidad para la consultoría.

<sup>2</sup> Todos los pagos se harán siguiendo los mecanismos que Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible ha definido para dicho fin y se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta IBAN que la persona contratada establezca.

- Indicar al menos dos contactos de referencia.
- **Documentación legal y fiscal** necesaria al día, que le faculte para poder brindar servicios bajo la legislación costarricense (Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S., Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda, póliza de riesgos del trabajo).
- **Adjuntar al menos 3 trabajos realizados mencionando la persona contacto que servirá como referencia profesional** y que pueda comprobar la experiencia en el trabajo acciones de adaptación.
- **Propuesta económica** por los servicios brindados **por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Monto debe ser desglosado por producto y presentado en dólares.
- **Propuesta técnica y metodológica** que incluya a detalle las acciones que aplicará la persona consultora para la consecución de los productos incluidos en estos TdR, incluyendo<sup>3</sup> la presentación de productos, actividades, recursos, responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un calendario de actividades y entregas de los productos
- Cualquier otra documentación que considere pertinente y relevante que sea tomada en cuenta.
- **La documentación indicada anteriormente debe ser enviada al correo electrónico [contrataciones@fundecooperacion.org](mailto:contrataciones@fundecooperacion.org), con copia a [rsolano@fundecooperacion.org](mailto:rsolano@fundecooperacion.org) a más tardar el 09 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

*Se anima a participar del proceso de selección a mujeres, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos sociales vulnerados.*

## 12. Adicionalmente considerar

- La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.

## 13. Mecanismo de evaluación de las ofertas

Evaluación de personas oferentes	Porcentaje
<b>Perfil de la persona oferente</b> Grado mínimo de licenciatura, análisis de atestados en ingeniería, medio ambiente, o carreras afines, requisitos legales y afinidad, según lo solicitado en estos términos de referencia. Maestría en una especialidad atinente a la consultoría se considera un plus.	<b>20%</b>
<b>Experiencia de trabajo con temas de adaptación al cambio climático y acciones de adaptación</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Experiencia práctica de más de 5 años en los temas de cambio climático, en adaptación y sistemas MRV bajo el marco de transparencia reforzada del Acuerdo de París. <b>15%</b></li> <li>b. Experiencia previa de al menos 5 años con la formulación y /o seguimiento de acciones de adaptación al cambio climático. <b>15%</b></li> <li>c. Haber acumulado experiencia de al menos 3 trabajos de consultorías o proyectos en materia de adaptación al cambio climático. <b>10%</b></li> </ol>	<b>40%</b>
<b>Propuesta técnica</b> Información detallada sobre los servicios ofertados y la propuesta metodológica que utilizará para el desarrollo de esta consultoría	<b>20%</b>
<b>Propuesta económica</b> Servicios brindados <b>por la totalidad</b> de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	<b>20%</b>
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

<sup>3</sup> Pero no excluyente a otra información que la persona oferente considere necesario incluir.